



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

C/ Edison, 4
28006 Madrid

Madrid, a 16 de febrero de 2017

Muy Sres. nuestros,

Sirva la presente para informarles que en relación con las demandas individuales planteadas por 58 trabajadores, la mayor parte de ellas auspiciadas por el sindicato USO, y que se reflejaban, tanto en el Documento de Registro de 17 de marzo de 2016 como en la Nota de Valores de 28 de abril de 2016, como posible riesgo, la Sociedad informa que todas ellas han sido resueltas desestimando la autoridad judicial las demandas planteadas, bien por sentencia, o bien por conciliación o desistimiento. De ese modo todos los despidos han sido calificados judicialmente como procedentes y el pago de las indemnizaciones ordenado judicialmente conforme al pacto colectivo aprobado por el Tribunal Supremo, esto es, conforme a las previsiones y plazos estipulados en el Convenio de acreedores aprobado concursalmente.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Alfonso Barón Bastarreche

Secretario no Consejero del Consejo
de Administración de Sniace S.A.